

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIHRURI/2022/ 6	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 8:37 hasta las 8:54 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Francisca Terol Cano
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	NO
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	NO
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
48518655V	Mario Laorden Templado	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández <i>(Se incorpora a la sesión a las 08:39h, en el punto 3º)</i>	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ



48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Asiste como invitado: Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **12 de mayo de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**.

#### 2º Dar cuenta y convalidad por parte de la Concejal Delegada de Hacienda el punto segundo de la Resolución número 2022-2574 de 24 de mayo de 2022.Expediente 9222/2022.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 31/03/2022, se aprobó el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que en el expediente se tramitó suplementos para las aportaciones municipales a proyectos condicionados a subvenciones que estaban pendientes de confirmación.

Considerando que una vez resuelta definitivamente la convocatoria, NextGenerationEU, a este Ayuntamiento le han concedido el importe de 947.664 € para el proyecto "Actualización y Modernización de los mercados de San Pedro y Campoamor", tramitando el expediente de generación de créditos adecuando el crédito necesario para dicha actuación, se observó que el importe correspondiente a la aportación municipal se había incluido en el suplemento de crédito recogido en la partida presupuestaria: 10404 1532 6090 Inversión Infraestructuras 1.028.638,12 €.

Considerando que la clasificación del proyecto financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, obedece al programa 4312 Mercados, abastos y lonjas. Se procedió a modificar el suplemento de crédito recogido en la modificación 4/2022



donde se incluía la aportación municipal a este proyecto, para adecuarlo a la correcta clasificación por programas de los gastos de las entidades locales, mediante resolución número 2574 de 24/05/2022.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

### ACUERDO

Convalidar por el Pleno la modificación incluida en el punto segundo de la resolución 2574 de 24/05/2022 adoptada por la urgencia en la tramitación del proyecto, su aprobación y ejecución, en los siguientes términos,

donde dice:

10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	1.028.638,12
-----------------	----------------------------	--------------

Debe decir:

10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	542.960,32
10404 4312 6320	Modernización plazas abastos Campoamor y San Pedro	485.677,80

**Los miembros de la Comisión quedaron enterados de la Resolución número 2022-2574 de 24 de mayo de 2022.**

### 3º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del expediente de modificación de créditos nº 9/2022.Expediente 10574/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 9/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

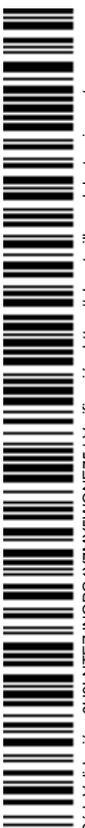
Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2021, como sigue a continuación:

### Suplemento de Crédito

Partida		Importe
10204 1321 12001	R.B. POLICIA LOCAL A2	20.102,67
10204 1321 16000	S.S. POLICIA LOCAL	6.371,47
10204 1321 1321 151	GRATIFICACION POLICIA LOCAL	73.525,86
10201 2314 12001	R.B. ESTANCIAS DIURNAS A2	5.100,00



10201 2314 12006	ANTIGÜEDAD ESTANCIAS DIURNAS	750,00
10201 2314 12101	C.D. ESTANCIAS DIURNAS	3.300,00
10201 2314 12101	C.E. ESTANCIAS DIURNAS	3.420,00
10201 23100 131	PERSONAL EVENTUAL SERVICIOS SOCIALES	37.430,00
10301 3300 131	PERSONAL ADMON. CULTURA	50.000,00
10301 3300 16000	S.S. ADMON. CULTURA	50.000,00
10103 9200 151	GRATIFICACIONES	200.000,00
10402 9223 131	PERSONAL LABORAL SERVICIOS	150.000,00
10302 3412 22699	DEPORTE POPULAR EVENTOS	105.000,00
10104 4910 22602	SOCIEDAD DE LA INFORMACION PUBLICIDAD	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>715.000,00</b>

### Crédito Extraordinario

Partida		Importe
10204 1330 6332	INSTALACION SEMAFORICA	86.627,12
	<b>TOTAL</b>	<b>86.627,12</b>

### FINANCIACION

87000	REMANENTE GASTOS GENERALES	801.627,12 €
-------	----------------------------	--------------

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

### 4º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre Plan de Medidas Urgentes y Extraordinarias en defensa de las familias y la economía española. Expediente 10921/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual las políticas económicas que viene desplegando el Gobierno de PSOE-Podemos desde finales del año 2018 no están sirviendo a España para converger en desarrollo socioeconómico con la media de la UE de hecho, los indicadores evidencian un retraso en la salida de la crisis, y muestran un agravamiento de los desequilibrios macroeconómicos que sitúan las finanzas públicas en una posición cada vez más vulnerable (según Informe Anual 2021 del Consejo Fiscal Europeo-Órgano Independiente que asesora a la Comisión Europea reduciendo el margen de actuación de las administraciones públicas para apoyar la dinamización económica



y el empleo.

La economía española ya mostraba signos de ralentización especialmente desde el segundo trimestre de 2019, registrando al cierre del año un crecimiento del 2,1%, dos décimas menos que en 2018 (2,3%). Durante 2019 el PIB per cápita de España se alejó de la media de la UE 27, al pasar del 85% sobre la media en 2018 al 84,4% en 2019, tendencia que también se observa si se consideran los datos en términos de paridad de poder.

A su vez en 2019 se evidenció un empeoramiento de los desequilibrios en las cuentas públicas españolas, rompiendo la tendencia de reducción del déficit iniciada en 2013. De esta forma se registró un déficit del -3,06% del PIB, superior al del año 2018 (-2,59%).

En 2020 año de irrupción del COVID la economía cayó un -10,8%, una caída 4 puntos porcentuales mayor que la media registrada en la zona euro (-6,4%). Además, España cerró 2020 con déficit del 10,27%, el mayor entre los países de la UE que de media registró un -6,9% del PIB. La deuda pública española se posicionó en la cuarta mayor de la UE alcanzando un 120% sobre el PIB.

En 2021 las economías rebotaron registrándose un crecimiento del PIB en la zona euro del 5,3%, pero el crecimiento en España fue del 5,1% dos décimas menores, pese a que nuestro país había sufrido una caída un 40% mayor que la registrada en la zona euro el año anterior.

Frente al dato registrado de crecimiento de PIB español en 2021 del 5,1%, la previsión inicial del Gobierno (reflejada en el Plan Presupuestario de 2021 - octubre de 2020-) era del 9,8%. El desvío es de 4,7 puntos porcentuales. El déficit en 2021 se sitúa en el 6,87% del PIB, uno de los mayores registros de la UE. Este elevado déficit se produce pese a que los ingresos se han incrementado en 61.458 millones de euros según declaraciones de la propia Ministra de Hacienda.

La deuda pública se sitúa al 4T de 2021 de más de 1,4 billones, un 118% del PIB, quedando en una posición vulnerable a un aumento de tipos como consecuencia de las medidas monetarias del BCE para contener la inflación. Según Funcas, cada medio punto de crecimiento de los tipos de interés podría suponer un coste para el Estado e entre 3.000 y 4.000 millones de euros de intereses adicionales.

De hecho, la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de Inglaterra ya están reaccionado con subida de tipos; mientras tanto en el entorno UE pese a que aún no ha empezado el proceso de subida de tipos en el BCE (aunque ya ha avisado de la progresiva retirada de estímulos) las finanzas españolas ya notan las tensiones en los mercados de deuda: La rentabilidad del bono español a 10 años ha subido por encima del 2% por primera vez desde 2015; la prima de riesgo del bono español respecto al "bund" alemán ha vuelto a escalar por encima de los 100 puntos básicos, y en recientes colocaciones de letras a 12 meses por parte del Tesoro se ha tenido que pagar a los inversores por primera vez en 2 años.

Por ello, tanto la Airef, como el Banco de España y la propia Comisión Europea recomiendan un proceso de consolidación fiscal en cuanto la situación económica lo permita.

Mientras tanto, el gobierno ha actualizado al fin sus previsiones para 2022. Acaba de reducir la previsión de crecimiento del PIB del 7% al 4,3% más acorde con lo esperado por todos los servicios de estudios. España será el único país europeo



que no habrá recuperado en 2022 el nivel económico previo a la pandemia. La economía no ha recuperado aún ni el nivel de actividad ni de horas trabajadas previo al estallido de la pandemia. Los últimos datos del Banco de España (anteriores a la actualización del Programa de Estabilidad de España) estiman una reducción de casi un punto de la previsión de crecimiento para el año 2022 que quedaría en solo un 4,5%, una inflación del 7,5%, lo que implicaría que solo a finales del 2023 se recuperaría la pérdida de PIB derivada de la pandemia.

Además, desde principios del año de 2021 se viene observando un crecimiento de la inflación, fue el octavo país de la UE con mayor inflación (6,6%), alejado de la media de la eurozona (5,0%) y de la UE (5,3%).

La inflación se ha agravado en 2022, registrándose ya en febrero de 2022 (anterior al inicio de la invasión de Ucrania) un crecimiento de la inflación anual del 7,6% y del 3% en el caso de la subyacente, y alarmante en marzo con un incremento anual del 9,8%, y que se mantiene en una tasa del 8,4% en el mes de abril, con unos datos de inflación subyacente (sin energía y sin alimentos) en aumento llegando ya al 4,4%, un punto más que en marzo lo que indica que el aumento de precios energéticos se está trasladando al conjunto de la economía.

No es cierto que nuestra inflación sea similar a la de nuestros vecinos. Países de nuestro entorno inmediato como Francia (4,8%), Portugal (7,2%), Alemania (7,8%), Italia (6,2%), tienen una inflación elevada pero más contenida que España.

La situación en la que se encuentra España muy alejada de los países de nuestro entorno implica la necesidad de adoptar medidas urgentes para paliar esta circunstancia.

A su vez la inflación está impulsando un incremento en la recaudación que está registrando máximos históricos como ya quedó evidenciada con los datos de recaudación de 2021.

Esta tendencia se ha intensificado en 2022 dado el aumento de la inflación, de hecho, la Airef en el informe de abril de 2022 sobre los presupuestos de las AAPP destaca que "las tensiones inflacionistas generan en el muy corto plazo un efecto positivo y automático de incremento de la recaudación, especialmente en el IVA. Aproximadamente, cada punto de inflación adicional supone algo más de 2.000 millones de recaudación adicional."

De hecho, la previsión del incremento de recaudación para todo 2022 sobre el cierre de 2021 es de 8.967 millones (232.352 millones previstos para 2022 frente a los 223.385 contabilizados en 2021), pero sólo en los tres primeros meses de 2022 ya se han recaudado 9.219 millones de euros más que en los tres primeros meses del año 2021, esto es un 20,25% más.

En el propio informe mensual de la AEAT se indica en las páginas 7, 8 y 9 que buena parte del aumento de recaudación en IRPF se debe a las tensiones inflacionistas "la subida del salario medio (un 2,5% en los dos primeros meses del año, punto y medio más que en 2021), incremento que probablemente esté reflejando el traslado a los salarios del repunte inflacionario que comenzó a mitad del año pasado y **que conlleva también un aumento del tipo efectivo que también se traduce en más ingresos**"; y también en IVA "al margen de esas circunstancias, la tendencia en estos últimos meses es clara y se caracteriza por el extraordinario crecimiento del gasto sujeto al impuesto que, en términos de la



*forma en que se liquida el mismo, se traduce en fuertes incrementos en ventas y compras (en ambos casos en el entorno del 30% desde noviembre) justificadas en parte por las subidas de precios de los últimos meses.”*

La inflación está provocando de una parte una pérdida en el poder adquisitivo de las familias por el encarecimiento de los productos de consumo, y deteriorando la competitividad las empresas ante el incremento del coste de los insumos y la tensión alza el coste laboral, que provoca a su vez efectos de segunda ronda, con el riesgo de reducir los márgenes empresariales o la capacidad de inversión de los agentes económicos; y de otra parte aumenta el coste fiscal ante el “aumento del tipo efectivo “en IRPF y “por las subidas de precios de los últimos meses” en IVA como destaca el Informe de Recaudación de la AEAT. Por tanto, las familias y a las empresas se empobrecen con la inflación, una por los efectos de aumento de precios, y otro por el efecto sobre la fiscalidad que aumenta la carga impositiva.

De otra parte, el diseño unilateral del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia por parte del Gobierno de la Nación, sin contar de manera real y efectiva con los agentes económicos, ni con el resto de las administraciones territoriales está poniendo en peligro el aprovechamiento de esta oportunidad histórica de transformación económica.

En unas semanas habrán llegado a España 31.000 millones procedentes de la Comisión Europea, pero en 2021 “el impacto ha sido prácticamente nulo por los retrasos en la ejecución” según la Airef, y en 2022 no se observan grandes avances, más allá de las transferencias intra-administrativas con las que maquillan los datos ante Comisión, a la vez que se pretende convertir a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en meros gestores administrativos con poco margen de actuación para corregir las decisiones adoptadas por los Ministerios.

Según el Segundo Informe de Seguimiento de los fondos NGEU para España de la CEOE el cálculo actual respecto a la ejecución real de los fondos NGEU gestionados directamente por el Estado es de 805 millones de euros 5 de los 3.000 que gestiona de manera directa. Esto es, solo 1 de cada 4 euros llegados de Bruselas.

En todo caso, se trata de estimaciones ya que no es posible conocer un dato cierto de ejecución real, dado que no hay transparencia tal y como viene denunciado la propia CEOE, así como la AIREF, el Banco de España o FEDEA, habida cuenta que actualmente no existe una fuente oficial, que de manera centralizada recoja los datos integrados y detallados respecto de la llegada finalista de fondos al tejido productivo, como sí tienen otros países como Suecia, Francia y Portugal.

Esta información existe, pero no se publica, y la prueba está en que en uno de los informes publicados por la AIREF en el mes de octubre de 2021 se destaca que la IGAE hasta el 31 de agosto de ese año tenía sí que ofrecía el dato de ejecución efectiva del plan por un montante de 104 millones de euros, pero a partir de aquí dejó de publicarse este dato.

Ante la actual situación económica de España y conscientes de nuestra responsabilidad como alternativa de Gobierno, el Partido Popular en colaboración con diferentes agentes de la sociedad civil que han colaborado en la elaboración de esta iniciativa, una batería de propuestas realistas y que pueden acometerse



de forma inmediata para conseguir cuatro áreas prioritarias:

La racionalización del gasto burocrático y político del Gobierno; el rediseño de los fondos europeos para hacerlos más útiles; y reformas estructurales a medio plazo para incentivar la actividad económica.

En paralelo a una bajada de impuestos selectiva e inmediata, que complemente las reducciones de impuestos que vienen aplicando las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de manera que también el Gobierno de España adopte medidas con el objeto de devolver la **sobre recaudación** al bolsillo de los contribuyentes especialmente en la de aquellos con menores rentas del trabajo, y en los que el incremento del IPC hace mayores estragos.

En este punto, y en base a las estadísticas de recaudación hay margen para actuar sin afectar la financiación de los servicios públicos fundamentales, utilizando el margen de entre 7.500 y 10.000 millones de euros de **sobre recaudación**, que puede verse ampliado si continúa el aumento de la inflación; el máximo aprovechamiento de la financiación europea; la búsqueda en la eficiencia del gasto público y la puesta en marcha de reformas estructurales para la dinamización económica, la creación de empleo y la mejora de la productividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal del Partido Popular presenta los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero.** - Propone al Gobierno de España que diseñe un Plan Nacional para la mejora de la efectividad y calidad del gasto público que permita establecer medidas para la modernización y reforma de todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómicas y corporaciones locales, que permita un ahorro y racionalización del gasto.

**Segundo.** - Propone al Gobierno de España que mejore el diseño del Plan Recuperación Transformación y Resiliencia para hacerlo más ágil de manera que la financiación llegue a las empresas y familias de forma inmediata y para que las reformas sean transformadoras; intensificando entre otras medidas, el uso de incentivos fiscales extraordinarios y temporales, aplicables a inversiones que hagan hogares y empresas que se consideren que contribuyan a la mejora de la cohesión social y la capacidad de reacción ante las crisis destinados a inversiones en materia de transformación y digital y eficiencia energética, financiables para la Hacienda Española con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinando al menos un 7% del PRTR, a esta finalidad (4.900 millones).

**Tercero.** - Propone al Gobierno de España iniciar la implementación de un paquete de reformas estructurales para incentivar la actividad económica. (Ejemplos de estas medidas están contempladas en las páginas 29 a 39 del documento remitido).

**Cuarto.** - Propone al Gobierno de España una bajada de impuestos de impuestos selectiva, inmediata y temporal sobre los sectores más afectados por la inflación, y para rentas bajas y medias cuantificada en una horquilla de entre 7.500 y



10.000 millones de euros que contemple como posibles medidas, a adoptar bien en solitario o bien de forma combinada las siguientes:

A) En el IRPF deflactar la tarifa del IRPF en los tres primeros tramos (hasta 40.000 euros).

B) Crear en el IRPF una nueva figura en el mínimo personal y familiar para rentas bajas y medias que se sitúan entre los 14.000 y los 22.000

C) Adaptar las retenciones y pagos fraccionados para que las medidas de fiscales aprobadas tengan impacto automático y con efecto retroactivo desde el pasado 1 de enero en la economía de las familias, empresarios y profesionales de forma inmediata.

D) Establecer un impuesto negativo articulado como pago anticipado (ayuda directa de entre 200 y 300 euros anuales que podrán obtenerla de forma anticipada) para personas especialmente desprotegidas por el incremento del IPC para las rentas del trabajo y de actividades económicas más bajas sobre las que no hay obligación de retener (caso general 14.000 euros, que puede llegar hasta los 17.600 euros aproximadamente en función de las circunstancias personales y familiares del contribuyente), y coordinado con las ayudas que se puedan recibir desde el Ingreso Mínimo Vital o desde el Bono Social Eléctrico y del Bono Social Térmico, así como del resto de prestaciones sociales que se prestan desde CCAA y Ayuntamientos Impuesto negativo.

E) Aprobar para autónomos y profesionales la reducción de la tributación en estimación objetiva en IRPF (módulos) y del régimen simplificado en IVA y régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes.

F) Introducir en el Impuesto de Sociedades un nuevo supuesto de libertad de amortización en el artículo 12.3 LIS para este tipo de inversiones en eficiencia energética, cuando cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Esta libertad de amortización se reservaría para las inversiones con nivel elevados de mejora de la eficiencia energética (de modo similar a como se han regulado distintos porcentajes de deducción en la DA 50ª LIRPF, introducida por art. 1.2 del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre), estableciéndose en los casos en los que no se alcancen dichos niveles, medidas de amortización acelerada (duplicando los coeficientes máximos de amortización del art. 12.1.a) LIS).

G) Bajar de manera temporal el IVA del gas y la electricidad del 10% al 5%, e impulsar la rebaja del Impuesto Especial de Hidrocarburos con la finalidad reducir la carga impositiva de los tributos indirectos del IVA e Impuestos Especiales que gravan el consumo energético. Con ello se pretenden dos efectos, de una parte, liberar recursos en la economía familiar y de las empresas, y a su vez contribuir a la simplificación y la eficiencia al ahorrar costes de gestión, habida cuenta que sobre este tipo de imposición se vienen realizando bonificaciones y subvenciones que complican la gestión, añaden carga burocrática para la administración, las empresas y los consumidores.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 3 abstenciones del grupo municipal Socialista.**



**5º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre afectar las instalaciones del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, al Ayuntamiento de Alcantarilla para uso cultural, recreativo o asistencial en nuestra localidad. Expediente 11019/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, es una asociación fundada el 8 de junio de 1879, que tiene por objeto el esparcimiento y recreo de sus socios, mediante actividades culturales, deportivas y sociales. En la actualidad sus instalaciones, ubicadas en la Calle Mayor, constan de un sótano, planta baja y entresuelo.

En otros tiempos fue un centro referente en lo cultural, con actividades culturales como conferencias, exposiciones de pinturas, etc., y como dato curioso, y que consta en los archivos del Casino de Alcantarilla, nuestro premio Nobel, D. Santiago Ramón y Cajal, llegó a ser socio de honor del mismo, compartiendo tertulia con sus colegas alcantarilleros D. Elías Artero Egea, D. Emilio López Palacios, D. Pedro Legaz y D. Miguel Ballesta, todos ellos ilustres galenos de la época.

No obstante haber tenido un pasado esplendoroso, ha ido languideciendo y en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, se intentó revertir sus instalaciones al Ayuntamiento por afección municipal, haciéndose cargo el Ayuntamiento de las deudas existentes en ese momento y de los sueldos del personal contratado, así como de la conservación, limpieza y mantenimiento del edificio.

En una tensa Junta General en la que había que conseguir el respaldo de las nueve décimas partes de los Socios Fundadores y de Numero existentes, para efectuar la disolución y que todos sus bienes se destinaran a obras benéficas o asistenciales de la localidad, actuando el Ayuntamiento como intermediario, no se consiguió el precitado objetivo y pese a que, las personas que acometieron la dirección del Círculo a partir de ese momento, intentaron revitalizar el Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, la pandemia de la COVID en el 2020, supuso el golpe de gracia para esta institución.

Es bien conocido que Alcantarilla, aunque posee un excelente y suficiente número de instalaciones deportivas, fruto del Plan ADO, es bien cierto que el incremento de población en este siglo (un 27,22) y de asociaciones, junto con las demandas crecientes de espacios para realizar actividades de índole cultural, asociativa, salas de estudio, etc. son claramente insuficientes los espacios municipales de que se dispone.

La ubicación del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, situado en un lugar muy céntrico, aconsejaría que el Ayuntamiento retomara la actuación fallida en época del anterior alcalde D. Lázaro Mellado Sánchez, haciéndose cargo de las deudas contraídas por la actual Junta Directiva y se hiciera cargo de la gestión del edificio, con su mantenimiento y conservación y así poder dedicarlo a fines culturales, sociales y lúdicos, incrementar la oferta cultural en nuestra ciudad y para dar cabida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, tal y como se dispone en el Reglamento del Círculo Industrial.



A tal fin se podría, y debería, hacer una encuesta participativa a la población de Alcantarilla, segregada por edades en las que se dieran propuestas para uso municipal de las instalaciones del Círculo Industrial.

A título indicativo, se indican una serie de propuestas:

a) Ubicar el Juzgado de Paz con una sala que permitiera la celebración de las ceremonias civiles de bodas en mejores condiciones que las que actualmente se realizan en el local actual sito enfrente del Ayuntamiento, con el riesgo de las personas que acuden a la ceremonia los martes y jueves y que se agolpan en la acera.

b) Oficina de Recaudación

c) Atender demandas de Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para que puedan disponer de espacios de titularidad municipal para realizar sus actividades sociales.

d) Sala de estudio 24 horas durante todo el año.

e) Sala de conferencias y exposiciones, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a:

**Primero.** Iniciar las actuaciones oportunas con la Junta Directiva del Círculo Industrial, Casino de Alcantarilla, para afectar las instalaciones al Ayuntamiento de Alcantarilla, para uso cultural, recreativo o asistencial en nuestra localidad.

**Segundo.** Realizar una encuesta participativa entre la población de Alcantarilla y/o asociaciones para recabar propuestas de uso de las instalaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

#### **6º Propuesta del grupo municipal Vox sobre señalización de la zona del Potrox. Expediente 10923/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Como Secretaria y en ausencia de la Sra. Ortega Navarro, Concejal proponente, doy cuenta de una propuesta según la cual desde el G.M. Vox hemos observado una serie de deficiencias en la señalización de la zona Potrox, que puede ser perjudicial e incluso peligrosa para la circulación.

La C/ Rafael Menarguez Florenciano está señalizada con señales horizontales (flechas en calzada) como sentido único desde Av. Príncipe hasta Ctra. Barqueros pero en los cruces marcados en rojo, en la siguiente foto, las flechas del carril



izquierdo dirección Ctra. Barqueros, como puede apreciarse en las fotos aéreas, marcan que en este carril se puede circular en los dos sentidos.

Esta deficiencia en la señalización provoca confusión en los conductores que a menudo circulan en sentido contrario sin ser conscientes de ello, con el peligro que eso supone.

Al primer cruce los dos carriles llegan como sentido único, pero de frente solo se puede seguir por el carril derecho aunque las flechas que tiene delante el carril izquierdo marcan los dos sentidos. A partir de este punto la calle pasa a ser de doble sentido, creando una situación de peligro al vehículo del carril izquierdo y al que pudiese venir de frente, más aún cuando de frente pasada la intersección se encuentra una curva a la izquierda sin visibilidad con cambio de rasante.

Para corregir esto en el carril izquierdo se tendría que poner, por ejemplo, una isleta y las señales correspondientes anulando progresivamente el carril izquierdo P-17 b para que se llegase a la intersección solo por el carril derecho. Y la señal P-25 en la intersección indicando el peligro por doble sentido.

Circulando en sentido contrario, pasada la intersección con la C/ Alcalde Francisco Zapata Conesa, nos encontramos también con el problema que la señalización del carril derecho nos indica que los vehículos pueden circular por el mismo en los dos sentidos. Esta señalización puede provocar una situación de peligro.

Llegando a la siguiente intersección, las flechas del carril derecho siguen indicando que los vehículos pueden venir de frente por este carril y que también pueden seguir su marcha girando a la izquierda. La señal R-101, del lado derecho, prácticamente es invisible por el árbol que hay delante de la misma, según el sentido de la marcha. Recordemos que si solo es visible la señal de la izquierda solo prohíbe la circulación a los vehículos que pretendan girar a la izquierda. Por todo esto los conductores pueden sentirse un tanto desconcertados y cometer errores, como continuar de frente.

Se podría, por ejemplo, corregir la señalización de las flechas para que indiquen solo la dirección correcta y la señal vertical R-101 de la derecha que sea bien visible en el sentido de la marcha. También pintar una isleta marcando la dirección del carril, complementada con balizas cilíndricas que indican que no pueden ser franqueadas.

Continuando en esta zona, en C/ Martínez Barberán hay un centro logístico al que llegan muchos camiones, normalmente desde Av. Fernando III el Santo, que después de efectuar su trabajo de carga-descarga pueden salir hacia C/ Rafael Menarguez Florenciano y a Ctra. Barqueros.

Pues bien, al girar hacia Ctra. Barqueros, en el punto marcado en rojo, no existe suficiente espacio para efectuar correctamente el giro con un conjunto de vehículos (por ej. Tráiler) viéndose obligados a subirse a la acera, con el peligro de reventar alguna rueda y el deterioro que se causa a dicha acera.

En la foto se aprecia perfectamente las marcar negras, dejadas por las ruedas de los camiones encima de la acera, incluso algún pequeño roce a la farola. Los conjuntos de vehículos no tendrían que tener acceso a este punto, limitándoles el paso con anterioridad, por ejemplo en el punto marcado con un cuadrado rojo, en la foto anterior.

Esta moción fue redactada el 11 de febrero para su presentación a pleno, no se



presento por que se modificaron algunas señales en esta zona y quisimos esperar para poder tener un juicio mejor con el resultado de esa modificación de señales. Pasados meses de esos cambios nos decidimos a presentarla porque lejos de mejorar la situación está a empeorado con la nueva señalización.

Anteriormente en los puntos marcados en rojo teníamos las señales R-101 que en este momento están suprimidas, teniendo acceso los vehículos a este tramo de calle, que se convierte en dos sentidos de circulación hasta los dos cuadrados marcados en rojo, donde se han colocado las señales R-101 y las señales R-1 ceda el paso, pero la señalización horizontal sigue marcando los 2 carriles en el mismo sentido.

Los vehículos que lleguen por la calle Martínez Barberán se encuentran con la señal R-400<sup>a</sup> indicándoles la obligación de girar a la derecha, (teniendo los 2 carriles habilitados para su sentido) no pueden girar a la izquierda, pero los que vienen por la derecha si pueden seguir de frente, (un verdadero lio).

Además a la altura del paso de peatones marcado con flechas rojas la calle se estrecha a un ancho total de 4,60 m. Siendo esta anchura insuficiente para una vía urbana de dos sentidos, (según recomienda el MOPT la anchura habitual de los carriles es de 3,5 m. en áreas muy urbanas con sección transversal estricta, los carriles pueden reducirse hasta 3 m. excepcionalmente estos pueden ser funcionales con una anchura mínima de 2,70 m.) se tendría que colocar en este punto la señalización y para paso alternativo.

Parece más lógico que si lo que se pretende es dar acceso a la calle Martínez Barberán se coloquen las señales R-101 a la altura del mencionado paso de peatones y se eviten complicaciones innecesarias

Por otro lado los vehículos pesados que salgan por la calle Martínez Barberán tendrían que seguir el itinerario verde o el rojo para coger la autovía según les convenga de acuerdo a la dirección que quieran tomar.

Da la impresión de que se comenzó a señalizar de nuevo esta zona pero se ha quedado a medias, en caso de ser este el motivo, lo correcto es dejar las señales tapadas hasta terminar toda la restructuración y luego descubrirlas cuando este todo en orden, todo esto por el bien de los usuarios, para evitar problemas innecesarios.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.- Instar a la junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla,** a subsanar a través de la concejalía correspondiente, el déficit en la señalización en esta zona, tras los informes preceptivos de los técnicos especialistas en la materia.

**SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno** a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de**



**los miembros presentes en la Comisión.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**7º Ruegos y preguntas**

El Sr. Pérez Lajarín pregunta que ¿en la convocatoria de empleo público se sacó una plaza de abogado libre y no ha salido publicada?

Contesta la Sra. De la Paz manifestando que se sacará pero se ha retrasado por los procesos de estabilización.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **ocho horas y cincuenta y cuatro minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

